



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Gerencial General Regional N° 93 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 MAR. 2022
Reg. 0.39 Fecha: 6 MAR. 2022

VISTOS:



El Informe N° 127-2021-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 198-2021-GRC/GRDND CYSC, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 002-2022-GRC/GRPPAT/OP/OPMCA, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 007-2022- GRC/GRPPAT, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 122-2022-GRC/GA-OL, de fecha 12 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 033-2022-GRC/GRDND CYSC, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 172-2022-GRC/GA-OL, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 005-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 20 de enero de 2022, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 057-2022-GRC/GRDND CYSC, de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 089-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 746-2022-GRC/GA-OL, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 006-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 178-2022-GRC/GRDND CYSC, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 968-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1033-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0010-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 25 de febrero de 2022; emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 242-2022-GRC-GRDND CYSC, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 1178-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1212-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 013-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 263-2022-GRC-GRDND CYSC, de fecha 02 de

la cual se indica el nuevo monto a ajustarse, ya que se refleja un incremento en los costos de los productos a adquirir;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Informe N° 746-2022-GRC/GA-OL, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que el nuevo importe requerido para la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", asciende a S/ 540,594.90 (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 90/100) soles; importe que se deberá reajustar en las analíticos desagregados y en el resumen de la misma, para luego ser presentado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la habilitación y asignación de cobertura presupuestal;

Reg. 039 Fecha: 16 MAR. 2022

Que, mediante Informe N° 006-2022-GRC/GRDNDYSC-JDRF, de fecha 14 de febrero de 2022, el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el resultado obtenido por la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística luego de la indagación de mercado, dando cuenta del nuevo importe asignado y solicitando se remita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la habilitación y cobertura presupuestal por el importe actualizado;

Que, mediante Memorando N° 178-2022-GRC/GRDNDYSC, de fecha 14 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien deriva mediante proveído s/n a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para que se otorgue la cobertura presupuestal por el nuevo importe adjudicado por la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios, en atención al resultado de la Indagación de Mercado ascendente a S/ 540,594.90 (Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 90/100 soles);

Que, mediante Informe N° 968-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 18 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a su gerencia, la evaluación de marco presupuestal para la habilitación correspondiente; señalando que, se ha procedido de acuerdo a la modificación presupuestal tipo 003, por lo que recomienda remitir los actuados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para que se disponga la certificación de crédito presupuestal a través del módulo administrativo SIAF-SP, debiendo gestionar su aprobación en el aplicativo SIAF-WEB Operaciones en Línea (Modulo Presupuestal), referenciando el N° de CCP para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1033-2022- GRC/GRPPAT, de fecha 21 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la habilitación de recursos de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°0010-2022-GRC/GRDNDYSC-JDRF, de fecha 25 de febrero de 2022, el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informa que algunos clasificadores asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no coinciden con lo designado por la Oficina de Logística, por, lo que, solicita la modificación de clasificadores en la habilitación presupuestal de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Memorando N° 242-2022-GRC-GRDNDYSC, de fecha 25 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana"; asimismo, mediante proveído s/n deriva los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para la modificación de clasificadores en la habilitación de cobertura presupuestal correspondiente;



Que, mediante Informe N° 004-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 05 de enero de 2022, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe Técnico con sus recomendaciones y conclusiones para el desarrollo de la mencionada actividad, la cual se encuentra dentro del marco legal para su desarrollo.

Req.: 039 Fecha: 18 MAR 2022

Que, mediante Memorándum N° 007-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración, dando cuenta de todo lo actuado por los profesionales de la Gerencia a su cargo; asimismo, mediante proveído s/n deriva el expediente a la Oficina de Logística, para la realización de las acciones sugeridas, las cuales serán ejecutadas por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, quien realizará el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 122-2022-GRC/GA-OL, de fecha 12 de enero de 2022, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, solicita que los actuados sean devueltos, toda vez que, las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia deben ser formulados por el área usuaria y deben ser parte del expediente de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Informe N° 001-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 13 de enero de 2022, el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas para ser anexado en el expediente de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Memorando N° 033-2022-GRC/GRDND CYSC, de fecha 13 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, comunica a la Gerencia de Administración, que se adjunta las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para ser anexado en el expediente de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", motivo por el cual, la Gerencia de Administración mediante proveído s/n remite a la Oficina de Logística de documentos para que se adjunten en el expediente de la actividad;

Que, mediante Informe N° 172-2022-GRC/GA-OL, de fecha 17 de enero de 2022, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, informa a la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que, la documentación remitida por el Coordinador de Seguridad Ciudadana presenta deficiencias por lo que, cumplen con devolver el los actuados a fin de que en su calidad de área usuaria procedan a la consolidación, armado y foliación del expediente, para luego ser remitido para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 20 de enero de 2022, el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, responde al informe emitido por la Oficina de Logística, dando cuenta de que se ha cumplido con la revisión, verificación y corrección de la foliación inicialmente presentada y se tiene por subsanadas las deficiencias encontradas;

Que, mediante Memorando N° 057-2022-GRC/GRDND CYSC, de fecha 20 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana"; asimismo, mediante proveído s/n envía los actuados a la Oficina de Logística, para que, a través de la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios se realice la indagación de mercado correspondiente;

Que, mediante Informe N° 089-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, remite los resultados de la indagación del estudio de mercado de los bienes y servicios de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", en



Que, mediante Informe N° 134A-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 14 de marzo de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite la aprobación del diseño y colores de panel publicitario y cortina de tela screen enrollable de la actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Req.: 0.39 Fecha: 16 MAR

Que, mediante Informe N° 017-2022-GRC/GRDND CYSC-JDRF, de fecha 14 de marzo de 2022, el Coordinador de Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el expediente de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", solicitando se derive a la Gerencia General para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 43-2022-GRC-GRDND CYSC, de fecha 14 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; eleva a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", para su aprobación, acompañado del proyecto de resolución correspondiente, así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, con un presupuesto total de la actividad ascendente a S/ 540,219.90 (Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Diecinueve con 90/100 soles);

Que, con Informe N° 299-2022-GRC/GAJ, del 15 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana"; recomendando remitir los actuados a la Gerencia General Regional para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y de las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, indica que: Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, mediante Informe N° 1178-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de marzo del 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa las acciones realizadas, donde indica que se ha procedido a efectuar la modificación solicitada, en el marco de su competencia y de lo establecido en la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorandum N° 1212-2022- GRC/GRPPAT, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en donde comunica las acciones realizadas de acuerdo a lo solicitado en el Memorando N° 242-2022-GRC/GRDNDYSC;

Que, mediante Memorando N° 263-2022-GRC-GRDNDYSC, de fecha 02 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana" a la Oficina de Logística; asimismo, mediante proveído s/n deriva los actuados a la Unidad de Programación y Valor Estimado, en atención al Informe N° 013-2022-GRC/GRDNDYSC-JDRF, de fecha 02 de marzo de 2022, el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de acuerdo al nuevo marco presupuestal asignado de S/ 541,492.00 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 soles); sin embargo solo se hará uso de S/ 540,219.90 (Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Diecinueve con 90/100 soles), por motivo de clasificadores restringidos en el SIGA MEF, por ende, el área usuaria solicita a la Oficina de Logística se realice el registro de bienes y servicios en SIGA-MEF con el importe final en mención.

Que, mediante Memorando N° 1239-2022-GRC/GA-OL, de fecha 09 de marzo de 2022, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, en atención al Memorando N° 263-2022-GRC-GRDNDYSC, traslada la solicitud de aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario de la Actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana" según el siguiente detalle: (CCP) 2321, 2322, 2323, 2352, 2354, 2355, 2356, 2371, 2372, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2403, 2406, 2447 y 2448;

Que, mediante Informe N° 1414-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de marzo del 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que la Certificación de Crédito Presupuestario que se aprueba, no convalida las acciones que no se ciñen a la normatividad vigente, correspondiendo a la Dirección Administrativa, garantizar la legalidad, prioridad y observancia de las formalidades aplicables que el caso requiera;

Que, mediante Memorandum N° 1427-2022- GRC/GRPPAT, de fecha 09 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración la aprobación de las CPP N° (CCP) 2321, 2322, 2323, 2352, 2354, 2355, 2356, 2371, 2372, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2403, 2406, 2447 y 2448, por el monto total de S/ 540,219.90 (Quinientos Cuarenta mil Doscientos Diecinueve con 90/100 soles);

Que, mediante Memorando N°287-2022 GRC-GRDNDYSC, de fecha 08 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la validación del diseño y colores, en atención al Informe N° 016-2022-GRC/GRDNDYSC-JDRF, de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 159 -2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 14 de marzo de 2022, el Coordinador en Comunicaciones de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, informa que se concluye con la validación del diseño acorde a la línea grafica para la actividad: "Operatividad del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana", solicitado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;



093

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto Supremo N° 344-208-EF. Señala que el Gerente Regional es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

VALERIA SUAREZ PARAHONA
GERENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: 0-39 Fecha: 10/01/2022

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que: “La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;



Que, el artículo 10° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que “Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno”;



Que, el numeral 1), del artículo 121° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, señala que son funciones de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana lo siguiente: “1) Coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones, programas y actividades de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad que según las normas vigentes sean de su responsabilidad, asimismo conforme al numeral 4) del citado artículo, dicha oficina tiene como función participar en la difusión de la doctrina y educación de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana promoviendo la formación cívico-patriótica de la población en la jurisdicción”;



Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000322, del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; y sus modificatorias; en el marco previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de la Actividad: “**OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 540,219.90 (Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Diecinueve con 90/100 soles); de conformidad con lo señalado en Cuadro N°01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1427-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de marzo del 2022, el cual adjunta Informe N° 1414-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto





de S/ 540 219.90 (quinientos Cuarenta Mil Doscientos Diecinueve con 90/100 soles); para la Actividad OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CALLAO

Resolución N° 039 Fecha: 6 MAR. 2022

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Grat-EP (r) José Remigio Spea-Dutanto-Badiola
Gerente General Regional (e)

[Faint handwritten notes and illegible text]

CUADRO N°01

Actividad: "OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"

WALTER JESÚS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 039 Fecha: 16 MAR 2022

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "OPERATIVIDAD DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"

E.G.	DESCRIPCION	TOTAL, S/.
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	384.00
2.3.1.5.12	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	48,846.90
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,956.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	3,950.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	130.00
2.3.1.11.1.2	PARA VEHÍCULOS	16,388.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	767.00
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REWALIKZADOR POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	464,000.00
2.3.2.7.1.1.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	3,798.00
	TOTAL, S/.	540.219.90


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gral. EP José Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana